



ESTUDIO LEGAL
& FINANZAS MX

16 enero de 2026

IEPS a combustibles

SHCP mantiene sin estímulo fiscal general del 17 al 23 de enero de 2026

Nota
Informativa

Contexto general

El 16 de enero de 2026, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdos 6/2026, mediante el cual se dan a conocer los porcentajes de estímulo fiscal, los montos aplicables, las cuotas disminuidas del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), correspondientes al periodo del 17 al 23 de enero de 2026.



ESTUDIO LEGAL
& FINANZAS MX

Estímulo fiscal general: 0% para gasolinas y diésel

De conformidad con el **Acuerdo 6/2026**, durante el periodo señalado **no se otorgará estímulo fiscal al IEPS** aplicable a combustibles automotrices, al establecerse un **estímulo del 0%** para:

- Gasolina menor a 91 octanos
- Gasolina mayor o igual a 91 octanos y combustibles no fósiles
- Diésel

En consecuencia, los **montos del estímulo fiscal** se fijan en **\$0.0000 pesos por litro** para todos los combustibles referidos.

Cuotas completas de IEPS aplicables

Al no existir estímulo fiscal general, las **cuotas del IEPS** que deberán aplicarse durante el periodo del **17 al 23 de enero de 2026** son las siguientes:

- **Gasolina menor a 91 octanos:** \$6.7001 pesos por litro
- **Gasolina mayor o igual a 91 octanos:** \$5.6579 pesos por litro
- **Diésel:** \$7.3634 pesos por litro

Estas cuotas deberán ser consideradas por contribuyentes obligados al traslado y entero del impuesto, sin reducción alguna por estímulo fiscal.

Estímulos complementarios, también en cero

El propio Acuerdo establece que, para el periodo referido, **no se aplicarán estímulos fiscales complementarios**, fijándose igualmente en **\$0.0000 pesos por litro** para gasolinas y diésel, conforme a los decretos vigentes en la materia.

Entrada en vigor

Los Acuerdos referidos entran en vigor el día siguiente a su publicación en el DOF, resultando aplicables a partir del 17 de enero de 2026.



ESTUDIO LEGAL
& FINANZAS MX

Fuente:

- ACUERDO por el que se dan a conocer los porcentajes, los montos del estímulo fiscal y las cuotas disminuidas del impuesto especial sobre producción y servicios, así como las cantidades por litro aplicables a los combustibles que se indican, correspondientes al periodo que se especifica

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5778360&fecha=16/01/2026